



ARICA
MUNICIPALIDAD

PÓNESE TÉRMINO A AUTORIZACIÓN DE CALZO RESERVADO DE DON CESAR ANGEL COSSIO PACCI

DECRETO ALCALDICIO N° **3558** /2025

ARICA, 07 DE ABRIL 2025

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Solicitud de término de Estacionamiento reservado de fecha 24 de febrero de 2025, de don Cesar Cossío Pacci; Decreto Alcaldicio Nro 1069/2022 que Autoriza el uso de 2 calzos como Estacionamiento Reservado, Decreto 13006/24 que delega las funciones en el Administrador Municipal Don Arturo Gómez González.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 11 de febrero de 2022, mediante decreto alcaldicio Nro 1069, se autorizó el uso de dos calzos como estacionamiento reservado al Sr. Cesar Cossío Pacci, Rut [REDACTED], en Calle de servicio sur Diego Portales, entre las calles Enrique Cobo y Carlos Camaccio, bahía norte, a continuación de Radio Taxis Yampierrr, a 0° de la solera respectiva, Arica.
- Que, el contribuyente, Sr. Cesar Ángel Cossío Pacci, Rut [REDACTED], solicita el término de la autorización de calzo como estacionamiento reservado en cuestión
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- DÉJESE SIN EFECTO** término a la autorización aprobada mediante Decreto Alcaldicio Nro 1069 de 2022 y sus modificaciones, a contar del 24 de febrero de 2024.
- GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- INSTRÚYASE** a la oficina de Señaléticas dependiente de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato al retiro de la señalización y demarcaciones que diere lugar.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto al recurrente.

Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ CONZÁLEZ
ADMINISTRADO MUNICIPAL